

---

## **CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

**PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR (ampliado a dos plazas).** Expte: 9/2023/PE-EMP

---

**PROCESO DE SELECCIÓN:** Cobertura de dos plazas de Subinspector de Policía Local (A2) mediante el sistema selectivo de concurso-oposición (BOR n.º 95 de 12/05/2023)

**FECHA:** 6 de octubre de 2023

### **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL**

Siendo las 10 horas del día 06 de octubre de 2023, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Calahorra, se constituye el Tribunal de selección del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2023 (BOR nº 95, de 12 de mayo de 2023) para proveer por turno libre una plaza de Subinspector de la Policía Local de Calahorra, posteriormente Ampliado a dos plazas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de agosto de 2023 (BOR nº 170, de 22 de agosto de 2023)

Asisten al acto, como Presidente : D. Francisco J. Fernández González, como Vocales: Doña Ana Belén Navajas García, D. Eduardo Esteban Pinillos, D. Sergio Díez Izquierdo y como Secretaria, Dña. Ana Herrero Marzo

Advertidos todo/as los miembros del Tribunal de lo señalado en las Bases de la Convocatoria aceptan el cargo y queda constituido el Tribunal.

Acto seguido el Tribunal procede a ratificar la designación de los asesores determinados en el Decreto de Alcaldía núm. 2008, de 22 de septiembre de 2023, esto es: Dña. Lidia Ruiz Madrona, psicóloga, para las pruebas psicotécnicas y D. Angel Martínez de Corta, Licenciado en Educación Física, para las pruebas físicas.

A continuación, con el asesoramiento de Dña. Lidia Ruiz Madrona, se acuerda aprobar y dar publicidad al documento que figura como Anexo I a este Acta, en el que se determina el perfil profesiográfico con indicación expresa de los factores a valorar y del sistema de baremar y corregir las pruebas psicotécnicas previstas en el punto 6.6.1.2. de las Bases, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento de Calahorra, de 10 de julio de 2023.

Seguidamente, con el asesoramiento de D. Ángel Martínez de Corta, el Tribunal acuerda que, para mayor garantía en el desarrollo de las pruebas físicas, se designan los siguientes asesores, por su condición de especialistas, todos ellos en posesión de licencia de Juez de la Federación Riojana de Atletismo

D. Alberto Pavía Fernández  
Dña. Estíbaliz Díaz Arribas  
D. Félix Daniel Carracedo Iglesias  
Dña. Sofía Ceña González  
Dña. Ghaita El Jarraaz El Afia  
Dña. Josefina García Baquero Urbiola  
D. Ángel Santiago Losada Turza  
D. Andrés Losada Tamaral

Esta relación de asesores del Tribunal se hará pública en Tablón de anuncios virtual y sede electrónica, a los efectos de su general conocimiento y para garantizar la posibilidad de, en su caso, ser recusados por parte de los interesados en el proceso.

El Tribunal podrá designar otros asesores específicos para alguna prueba física concreta, lo cual se hará público en los mismos términos explicados.

Tras lo cual, siendo las once horas y treinta minutos del día 6 de octubre de 2023, se da por finalizada la Sesión constitutiva del Tribunal, de los que se levanta la presente Acta que es firmada por los miembros del Tribunal y quedará incorporada al expediente.

**NOMBRE Y APELLIDOS**

**FIRMA**

PRESIDENTE  
TITULAR: FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

VOCAL  
TITULAR: ANA BELÉN NAVAJAS GARCÍA

VOCAL  
TITULAR: EDUARDO ESTEBAN PINILLOS

VOCAL  
TITULAR: SERGIO DíEZ IZQUIERDO

SECRETARIA  
TITULAR: ANA HERRERO MARZO

## ANEXO I DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

### PERFIL PROFESIOGRÁFICO CON INDICACIÓN EXPRESA DE LOS FACTORES A VALORAR Y DEL SISTEMA DE BAREMAR Y CORREGIR LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PREVISTAS EN EL PUNTO 6.6.1.2. DE LAS BASES

El viernes 12 de mayo de 2023 se publica en el BOR las Bases y convocatoria para la provisión de una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local, mediante concurso-oposición libre, del Ayuntamiento de Calahorra.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calahorra, se determinó la necesidad de hacer pública indicación expresa de los factores a valorar y del sistema de baremar y corregir las pruebas psicotécnicas previstas en el punto 6.6.1.2. de las bases.

En el apartado 6.6.1.2. *Segundo ejercicio. Pruebas psicotécnicas* se expone que esta prueba constará de dos ejercicios (aptitudes intelectuales y valoración de la personalidad) para medir la adecuación al desempeño de las funciones propias de la plaza.

Este mismo apartado recoge que la descripción de los factores a valorar son los que figuran en el Anexo I, Apartado 2, Primera parte de la Orden 1/2016, de 25 de enero, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se aprueban las bases, baremos y programas mínimos para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de La Rioja.

Atendiendo a las Bases y convocatoria de esta plaza y a la Orden 1/2016, las pruebas se desarrollaran con las características que se exponen a continuación:

La prueba psicotécnica constará de dos partes que valorarán

- a) Aptitudes numéricas, verbales y de razonamiento
- b) Personalidad

Cada una de ellas se desglosa en diferentes factores aptitudinales o rasgos de personalidad que delimitan el perfil a valorar entre las personas examinadas.

Así, las pruebas psicotécnicas a realizar por los y las aspirantes consistirán en el siguiente procedimiento:

## a) PRIMER APARTADO: Aptitudes numéricas, verbales y de razonamiento

1. Perfil de exigencia del puesto (según Orden 1/2016, de 25 de enero, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se aprueban las bases, baremos y programas mínimos para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de La Rioja)

Para superar el primer ejercicio de este apartado, "Aptitudes intelectuales" se requiere, en las bases, la valoración de los siguientes factores:

- Razonamiento verbal y ortografía. Aptitud para comprender conceptos expresados a través de la palabra. Sinónimos, antónimos, vocabulario, y el correcto uso de la ortografía.
- Aptitudes numéricas. Cálculo de operaciones elementales y problemas de razonamiento numérico.
- Razonamiento abstracto. Agilidad mental con formas no verbales, habilidad para razonar con figuras, series de números, de letras,...
- Atención y Resistencia a la fatiga. Concentración y resistencia a la monotonía. Aptitud o capacidad para concentrarse en tareas cuya principal característica es la rapidez perceptiva, junto con la atención continuada.
- Agilidad mental. Capacidad para comprender situaciones, las relaciones que existen entre ellas, poder captar las estructuras de dichas relaciones y tener un método sistemático de razonamiento.
- Memoria visual. Capacidad para recordar situaciones a través del sentido de la vista.
- Rapidez y precisión perceptiva. Análisis rápido de situaciones para medir la rapidez de respuestas en tareas de tipo perceptivo.

### 2. Ejercicios:

Constará de 6 pruebas de tipo test

Aptitud a valorar	Descripción	Realización
Verbal	Destreza para formular y comprobar hipótesis acerca de conceptos e ideas expresados verbalmente	Señalar por escrito 1 de las 4 alternativas de respuesta a lo largo de 32 preguntas. Solo una es correcta.
Espacial	Capacidad para visualizar, recordar y transformar mentalmente imágenes visuales en dos y tres dimensiones.	Señalar por escrito 1 de las 4 alternativas de respuesta a lo largo de 28 preguntas. Solo una es correcta.
Atención y Concentración	Habilidad para identificar rápida y selectivamente los aspectos relevantes de un estímulo y para ignorar los irrelevantes. Puede interpretarse como una medida de la velocidad de procesamiento. Precisión del procesamiento de la información visual independiente de la velocidad. Calidad del procesamiento.	Señalar por escrito 1 de las 4 alternativas de respuesta a lo largo de 80 preguntas. Solo una es correcta.

Razonamiento numérico	Capacidad para razonar de modo inductivo o deductivo con conceptos matemáticos en términos de relaciones y propiedades	Señalar por escrito 1 de las 5 alternativas de respuesta a lo largo de 32 preguntas. Solo una es correcta.
Razonamiento abstracto	Capacidad para resolver problemas novedosos aplicando leyes lógicas de tipo deductivo y estableciendo correlatos entre figuras abstractas	Señalar por escrito 1 de las 4 alternativas de respuesta a lo largo de 32 preguntas. Solo una es correcta.
Ortografía	Habilidad en la aplicación del conocimiento almacenado de las reglas ortográficas	Señalar por escrito 1 de las 4 alternativas de respuesta a lo largo de 32 preguntas. Solo una es correcta.

### 3. Corrección y valoración

La corrección de las pruebas se llevará a cabo de manera anónima y mediante aplicación informática on line de la batería específica. Para garantizar el anonimato en la plantilla de respuestas de la prueba, para el dato "edad" no se consignará ningún dato por los opositores y el tribunal aplicará en la corrección la media de edad de todos los candidatos.

Los errores no penalizan sobre las respuestas acertadas, esto es, no resta a la puntuación obtenida mediante aciertos, pero sí afecta a la obtención de la puntuación global, al igual que las respuestas en blanco.

Cada ejercicio se valorará en una escala de 0 a 10 puntos. La puntuación tras la corrección automatizada se obtiene en percentiles (1-99), por lo que un percentil de 99 correspondería a la máxima puntuación, un 10. El resto de puntuaciones, situadas entre el percentil 1 y el 98, se calcularán mediante aplicación de regla de 3 considerando estos valores. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 en cada uno de los 6 ejercicios para considerar superada la prueba.

El conjunto de la prueba, los 6 ejercicios, se valorarán igualmente en una escala de 0 a 10 puntos. Esta también se obtiene en percentiles (1-99), que se transformarán en puntos de manera idéntica a la descrita en el punto anterior. Esta puntuación global será la nota que cada persona obtenga en esta prueba a efectos de lo señalado en el apartado 6.10.1 de las Bases y convocatoria para la provisión de una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local publicadas por el Ayuntamiento de Calahorra.

#### **b) SEGUNDO APARTADO: Personalidad**

1. Perfil de exigencia del puesto (*según Orden 1/2016, de 25 de enero, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se aprueban las bases, baremos y programas mínimos para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de La Rioja*)

Para superar el segundo ejercicio de este apartado "Personalidad" es requerida, en las bases, la valoración de los siguientes aspectos de personalidad:

- Autocontrol de los impulsos, emociones y conducta en general.
- Serenidad.
- Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal. Personas socialmente desenvueltas, no inhibidas, con buena capacidad para lograr y mantener contactos personales.
- Seguridad en sí mismo. Firmeza personal. Capacidad práctica y realista. Personalidad madura y poco ansiosa. Flexible y segura.
- Sentido de la disciplina y de la autoridad. Conformidad ante las normas y demandas de sus superiores. Personalidad sobria y digna de confianza, así como dominada por el sentido del deber. Perseverante, responsable y organizada.
- Desarrollo de conductas cooperativas. Capacidad de integración en el grupo. Grado en que las personas se ayudan entre sí y se muestran amables y cooperativas con los compañeros.
- Adaptabilidad. Interés por los demás.
- Sentido de la iniciativa. Personas dispuestas a intentar nuevas cosas, soportar sin fatiga las vicisitudes del trato con la gente y las situaciones emocionalmente abrumadoras.
- Neutralidad efectiva en el ejercicio profesional. Responsabilidad y organización, con metas que se encuentran dentro de la normativa social. Hacer lo que socialmente es correcto, siguiendo estrictamente las normas, haciendo lo que es aceptado e idóneo.
- Capacidad de automotivación, de interés hacia el puesto de trabajo. Preocupación por su actividad y entrega a ella.

## 2. Ejercicio

Consistirá en responder a un cuestionario con 233 preguntas de verdadero o falso aplicadas a determinadas características de la persona. La prueba valorará los rasgos más consistentes y las tendencias comportamentales del evaluado en diferentes situaciones y contextos de la vida

Se utilizará un instrumento validado de medida de la personalidad, tipificado con muestras españolas. En la distribución normal de la población, el 68 % de la misma se encontraría entre los valores S (escala típica) entre 30 y 70. Estos valores son la referencia para determinar la aptitud de un candidato, considerando la dirección deseable o no de las diferentes escalas respecto a la distancia de estos valores, y atendiendo a los requisitos de las bases y a los valores indicados en el apartado 3. "corrección y valoración".

<b>Aspectos de personalidad requeridos en las bases</b>	<b>Factor</b>
	<b>Estabilidad emocional</b>

<p>Autocontrol de los impulsos, emociones y conducta en general.</p> <p>Serenidad</p>	<p>Aprecia aspectos de ajuste general de las emociones y afectos: el control de impulsos y la estabilidad emocional</p> <p><b>Agresividad</b> Capacidad de ofrecer respuestas adecuadas ante las frustraciones y situaciones difíciles.</p>
---	---

<b>Aspectos de personalidad requeridos en las bases</b>	<b>Factor</b>
<p>Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal. Personas socialmente desenvueltas, no inhibidas, con buena capacidad para lograr y mantener contactos personales.</p>	<p><b>Sociabilidad</b></p> <p>Analiza la facilidad para las relaciones sociales. Abierto, expresivo y comunicativo. Facilidad para las relaciones sociales. Gusto por trabajar con personas.</p>

<b>Aspectos de personalidad requeridos en las bases</b>	<b>Factor</b>
<p>Seguridad en sí mismo. Firmeza personal. Capacidad práctica y realista. Personalidad madura y poco ansiosa. Flexible y segura.</p>	<p><b>Ansiedad</b></p> <p>Evalúa las reacciones ansiosas frente a distintas situaciones Ausencia de síntomas (tensión, miedos, conductas excéntricas). Relajado y</p>

	<p>tranquilo. Sin irritabilidad, perturbación o pensamientos reiterativos.</p> <p><b>Autoconcepto</b> Adecuada imagen de sí mismo, con recursos y con sentimiento de valía.</p>
--	---

<b>Aspectos de personalidad requeridos en las bases</b>	<b>Factor</b>
<p>Sentido de la disciplina y de la autoridad. Conformidad ante las normas y demandas de sus superiores. Personalidad sobria y digna de confianza, así como dominada por el sentido del deber. Perseverante, responsable y organizada.</p>	<p><b>Integridad-Honestidad</b></p> <p>Analiza la capacidad para actuar como una persona responsable, seria. Cumplidora de su deber, de sus obligaciones y de su trabajo.</p> <p>Cumplidor, responsable, formal, disciplinado y adaptable. Acepta bien las normas, reglas y decisiones. Adaptado al trabajo.</p>

<b>Aspectos de personalidad requeridos en las bases</b>	<b>Factor</b>
<p>Desarrollo de conductas cooperativas. Capacidad de integración en el grupo. Grado en que las personas se ayudan entre si y se muestran amables y cooperativas con los compañeros</p>	<p><b>Independencia</b></p> <p>Equilibrio entre los intereses propios y los del grupo, preocupación por los demás.</p> <p>Evalúa la tendencia a actuar teniendo en cuenta los intereses de los demás y del grupo.</p> <p><b>Inteligencia social</b> Se enfrenta a distintas situaciones sociales con desenvoltura.</p>



<b>Aspectos de personalidad requeridos en las bases</b>	<b>Factor</b>
Adaptabilidad. Interés por los demás	<p><b>Tolerancia</b></p> <p>Evalúa el grado de independencia de pensamiento y acción respecto a la forma de ser y actuar y a la procedencia de los demás.</p> <p>Flexible. Con intereses amplios y sociable. Tolerante con las ideas de los demás.</p>

<b>Aspectos de personalidad requeridos en las bases</b>	<b>Factor</b>
Sentido de la iniciativa. Personas dispuestas a intentar nuevas cosas, soportar sin fatiga las vicisitudes del trato con la gente y las situaciones emocionalmente abrumadoras.	<p><b>Confianza - Seguridad</b></p> <p>Evalúa la confianza en las posibilidades y recursos propios y al mismo tiempo la seguridad para enfrentarse a los acontecimientos de la vida</p>

<b>Aspectos de personalidad requeridos en las bases</b>	<b>Factor</b>
Neutralidad efectiva en el ejercicio profesional. Responsabilidad y organización, con metas que se encuentran dentro de la normativa social. Hacer lo que socialmente es correcto, siguiendo estrictamente las normas, haciendo lo que es aceptado e idóneo.	<p><b>Ajuste Social</b></p> <p>Evalúa la conducta social y el grado de adaptación al medio laboral.</p> <p>Buena adaptación social y socialización. Preocupado por las normas sociales. Acepta bien las normas y cumple obligaciones.</p>

<b>Aspectos de personalidad requeridos en las bases</b>	<b>Factor</b>
Capacidad de automotivación, de interés hacia el puesto de trabajo. Preocupación por su actividad y entrega a ella	<b>Eficacia</b> Mide la competencia y la eficacia en la realización de distintas conductas. Competente, eficiente y emprendedor. Acepta la responsabilidad.

### 3. Corrección y valoración

La corrección se realizará de forma anónima y automatizada mediante la elaboración de perfiles gráficos. Para garantizar el anonimato en la plantilla de respuestas de la prueba, para el dato "edad" no se consignará ningún dato por los opositores y el tribunal aplicará en la corrección la media de edad de todos los candidatos.

La corrección e interpretación, estará en función de que lo esperable sean tendencias medias, altas o bajas, según su adecuación al perfil solicitado en las bases, y considerando las puntuaciones de los mismos como se expone a continuación y que serán las que se consideren para obtener la condición de APTO / NO APTO:

<b>Factor</b>	<b>Valores "S" para la obtención de "APTO/A"</b>
Estabilidad emocional	Superior a 30
Sociabilidad	Superior a 30
Autoconcepto	Superior a 30
Ansiedad	Inferior a 70
Integridad-Honestidad	Superior a 30

Independencia	Entre 30 y 70
Tolerancia	Superior a 30
Confianza - Seguridad	Superior a 30
Ajuste Social	Superior a 30
Eficacia	Superior a 30
Agresividad	Inferior a 70
Inteligencia Social	Superior a 30
ESCALAS DE VALIDEZ	
Sinceridad	Superior a 30
Deseabilidad social	Inferior a 70
Validez de las respuestas	Superior a 30

Para superar esta prueba y obtener la condición de APT0/A, todos y cada uno de los factores han de ajustarse a los valores deseables recogidos en esta tabla: superior a 30, inferior a 70, ó entre 30 y 70, según corresponda.

  
  


